

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SELECCIONAR EL RADICADO DEL PROCESO PARA VISUALIZAR EL AUTO CORRESPONDIENTE
(Ctrl + Click para seguir vínculo)

ESTADO No 006

Fecha Estado: 21 ENE 2021

Página: 1

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|---|----------------------------------|---|---|---|------------|-------|-------|
| 05001400302420160099800 | Divisorios | DORIS DE JESUS TORRES OSORIO | HEREDEROS INDETERMINADOS DE ASDRUBAL DE JESUS TORRES OSORIO | Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento la respuesta allegada por la Oficina de Instrumentos públicos de Medellín Zona Norte. | 20/01/2021 | | |
| 05001400302420190070800 | Verbal | JORGE ENRIQUE GOMEZ VARGAS | GUSTAVO ADOLFO GARCIA GARCIA | Auto pone en conocimiento Decreta pruebas y convoca audiencia. | 20/01/2021 | | |
| 05001400302420190108100 | Ejecutivo Singular | BANCO POPULAR S.A. | JOHN WILLIAM ROJAS ALVAREZ | Auto resuelve recurso No repone decisión. | 20/01/2021 | | |
| 05001400302420190115600 | Ejecutivo Singular | MARIA INES TANGARIFE RESTREPO | COOTRANSPIAL | Auto pone en conocimiento Levanta medida cautelar. | 20/01/2021 | | |
| 05001400302420200017300 | Ejecutivo Singular | COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAM LTDA. CREAMCOOP | WILSON RENDON VERGARA | Auto pone en conocimiento Se incorpora envío de citación para notificación personal al demandado. se autoriza a la parte actora para efectuar la notificación por aviso conforme al artículo 292 del C.G. del P. Lo anterior deberá de hacerlo en un termino no mayor a treinta (30) días so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito tal y conforme al artículo 317 del C.G. del P. | 20/01/2021 | | |
| 05001400302420200026200 | Ejecutivo con Título Hipotecario | TITULARIZADORA COLOMBIANA SA HITOS | LINA GIOMAR BURGOS MARIN | Auto requiere Se incorpora la constancia de remisión de notificación personal por vía electrónica a la demandada la cual no será tenida en cuenta. Se requiere a la parte ejecutante para que dé cumplimiento a las cargas procesales que le asisten en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, so pena de disponer la terminación del proceso y de condenar en costas, de conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso. | 20/01/2021 | | |

[05001400302420200059400](#)

Ejecutivo Singular

PLANAUTOS S.A.

JAMES ARBEY MEJIA
FRANCO

Auto pone en conocimiento
No autoriza emplazamiento. Se insta a la parte actora para que
proceda con la notificación en los términos del Art. 317 del
CGP.

20/01/2021

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|---|--------------------|---|--------------------------------------|---|------------|-------|-------|
| 05001400302420200089500 | Ejecutivo Singular | BANCOLOMBIA S.A. | MARIA EUGENIA SANIN RAMIREZ | Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda. | 20/01/2021 | | |
| 05001400302420200096000 | Ejecutivo Singular | INGENIUS CONSULTING GROUP SA | CONDominio SAINT REGIS ALAMEDA | Auto niega mandamiento ejecutivo | 20/01/2021 | | |
| 05001400302420210003100 | Ejecutivo Singular | COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS FINANCIEROS Y JURIDICOS COFIJURIDICO | MARIELA DE JESUS ECHEVERRY CIRO | Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago. Decreta embargo. | 20/01/2021 | | |
| 05001400302420210003200 | Ejecutivo Singular | COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS FINANCIEROS Y JURIDICOS COFIJURIDICO | MARTA ELENA QUINTERO OSPINA | Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago. Decreta embargo. | 20/01/2021 | | |
| 05001400302420210003700 | Ejecutivo Singular | LUIS EDUARDO GOMEZ ESCOPIA | ALEXANDER DE JESUS GONZALEZ MONSALVE | Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, ordena oficiar, requiere a la parte demandante. | 20/01/2021 | | |
| 05001400302420210003900 | Ejecutivo Singular | ALPHA CAPITAL S.A.S. | SORAYA DEL ROSARIO TORRES GUARDIA | Auto niega mandamiento ejecutivo | 20/01/2021 | | |
| 05001400302420210004100 | Ejecutivo Singular | FAMI CREDITO COLOMBIA S.A.S. | MARLON ESTEBAN GUAYARA MARULANDA | Auto niega mandamiento ejecutivo | 20/01/2021 | | |
| 05001400302420210004200 | Ejecutivo Singular | FAMI CREDITO COLOMBIA S.A.S. | ELIANA CRISTINA LARA | Auto niega mandamiento ejecutivo | 20/01/2021 | | |
| 05001400302420210004300 | Verbal | ADRIANA MARIA ABELLA CUBIDES | FABIAN ALONSO VALELA URREGO | Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda. | 20/01/2021 | | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|------------|------------------|------------|-----------|-----------------------|------------|-------|-------|
|------------|------------------|------------|-----------|-----------------------|------------|-------|-------|

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21 ENE 2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VALENTINA VARGAS MOLINA
SECRETARIO (A)